

Huépil, 03 de Octubre de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 2946 / 2016. /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) El Memo N° 0125/2016 de fecha 28.09.2016 del Director de Obras Municipales, que solicita ampliar contratación de cuatro vigilantes para resguardo del CESFAM de Tucapel
- d) El anexo al contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 28.09.2016, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don José Raúl Burgos Zapata.
- e) El anexo al contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 28.09.2016, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Damiana del Carmen Burgos Sandoval.
- f) El anexo al contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 28.09.2016, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Jairo Antonio Morales Garrido.
- g) El anexo al contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 28.09.2016, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Erika Andrea Ruminot Ruminot.
- h) La disponibilidad del presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE anexos a contratos de prestación de servicios a honorarios indicados en los vistos, como se detalla:

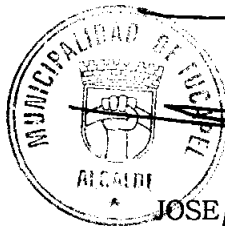
• José Raúl Burgos Zapata	Rut N° 7.407.260-7	\$333.333.-brutos mensuales. (01/010/2016 al 31/12/2016)
• Damiana Burgos Sanoval	Rut N° 15.169.734-8	\$333.333.-brutos mensuales. (01/010/2016 al 31/12/2016)
• Jairo Antonio Morales Garrido	Rut N° 15.169.886-7	\$333.333.-brutos mensuales. (01/010/2016 al 31/12/2016)
• Erika Rumint Ruminot	Rut N° 11.792.704-0	\$333.333.-brutos mensuales. (01/010/2016 al 31/12/2016).

- 2.- Impútese el gasto ocasionado a la cta. 21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios, gestión servicios comunitarios del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes.
- Archivo.

JMSM/GPL/MWG/rjs.

ANEXO A CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Huépil, a 28 de Septiembre del 2016, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.800-6, representada por su Alcalde don José Mauricio Suazo Mayo, Rut N° 11.485.494-8, Asistente Social, ambos domiciliados en calle Diego Portales N°258 de Huépil, comuna de Tucapel, y don José Raúl Burgos Zapata, Cédula de Identidad N° 7.407.260-7, con domicilio calle Lautaro N°10554, Tucapel, Comuna de Tucapel, han convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 31 de Diciembre de 2015, según las estipulaciones contenidas en tal acto.

**SEGUNDO:** En anexo de fecha 10 de Mayo de 2016, las partes ampliaron el contrato de prestación de servicios a honorarios desde el 01 de Abril al 30 de Junio de 2016, por la suma de \$333.333. (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), brutos mensuales.

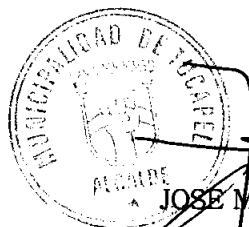
**TERCERO:** En anexo de fecha 18 de Julio de 2016, las partes ampliaron el contrato de prestación de servicios a honorarios desde el 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2016, por la suma de \$333.333. (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), brutos mensuales.

**CUARTO:** Mediante el presente instrumento las partes vienen en ampliar el plazo del contrato desde el 01 de Octubre de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, por la suma de \$333.333. (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), brutos mensuales, debiendo extender el prestador la boleta electrónica de honorarios correspondiente.

**QUINTO:** En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.

**SEXTO:** El presente instrumento, se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del prestador. Las partes fijan domicilio en la comuna de Tucapel, y prorrogan competencia para sus tribunales de justicia.

JOSE BURGOS ZAPATA  
PRESTADOR



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE (S)

GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANEXO A CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

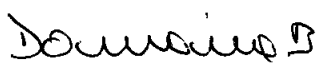
En Huépil, a 28 de Septiembre del 2016, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 9.141.800-6 representada por su Alcalde don José Mauricio Suazo Mayo, Rut N° 11.485.494-8, Asistente Social, ambos domiciliados en calle Diego Portales N°258 de Huépil, comuna de Tucapel, y doña Damiana del Carmen Burgos Sandoval, Cédula de Identidad N° 5.169.734-8, con domicilio calle Las Araucarias 130, Villa Los Cipreses, Tucapel, Comuna de Tucapel, han convenido lo siguiente:

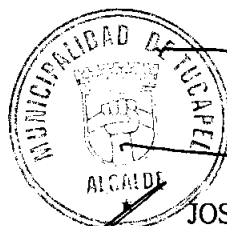
PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 19 de Julio de 2016, según las estipulaciones contenidas en tal acto.


SEGUNDO: Mediante el presente instrumento las partes vienen en ampliar el plazo del contrato desde el 01 de Octubre de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, por la suma de \$333.333. (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), brutos mensuales, debiendo extender el prestador la boleta electrónica de honorarios correspondiente.

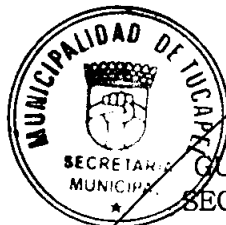
TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.


CUARTO: El presente instrumento, se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del prestador. Las partes fijan domicilio en la comuna de Tucapel, y prorrogan competencia para sus tribunales de justicia.

  
DAMIANA BURGOS SANDOVAL  
PRESTADORA



  
JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE (S)



  
GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANEXO A CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Huépil, a 28 de Septiembre del 2016, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 9.141.800-6 representada por su Alcalde don José Mauricio Suazo Mayo, Rut N° 11.485.494-8 Asistente Social, ambos domiciliados en calle Diego Portales N°258 de Huépil, comuna de Tucapel, y don Jairo Antonio Morales Garrido, Cédula de Identidad N° 15.169.886-7, con domicilio en Calle Lord Cochrane N°40, Villa Nuevo Amanecer, Tucapel, Comuna de Tucapel, han convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 31 de Diciembre de 2016, según las estipulaciones contenidas en tal acto.

**SEGUNDO:** En anexo de fecha 10 de Mayo de 2016, las partes ampliaron el contrato de prestación de servicios a honorarios desde el 01 de Abril al 30 de Junio de 2016, por la suma de \$333.333. (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), brutos mensuales.

**TERCERO:** En anexo de fecha 18 de Julio de 2016, las partes ampliaron el contrato de prestación de servicios a honorarios desde el 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2016, por la suma de \$333.333. (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), brutos mensuales.

**CUARTO:** Mediante el presente instrumento las partes vienen en ampliar el plazo del contrato desde el 01 de Octubre de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, por la suma de \$333.333. (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), brutos mensuales, debiendo extender el prestador la boleta electrónica de honorarios correspondiente.

**QUINTO:** En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.

**SEXTO:** El presente instrumento, se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del prestador. Las partes fijan domicilio en la comuna de Tucapel, y prorrogan competencia para sus tribunales de justicia.

  
JAIRO MORALES GARRIDO  
PRESTADOR

  
GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE (S)

ANEXO A CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Huépil, a 28 de Septiembre del 2016, entre la I. Municipalidad de TucapeL, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.800-6, representada por su Alcalde don José Mauricio Suazo Mayo, Rut N° 1.485.494-8 Asistente Social, ambos domiciliados en calle Diego Portales N°258 de Huépil, comuna de TucapeL, y doña Erika Andrea Ruminot Ruminot, Cédula de Identidad N° 1.792.704-0, con domicilio calle [redacted] N°080, TucapeL, Comuna de TucapeL, han convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 12 de Enero de 2016, según las estipulaciones contenidas en tal acto.

**SEGUNDO:** En anexo de fecha 10 de Mayo de 2016, las partes ampliaron el contrato de prestación de servicios a honorarios desde el 01 de Abril al 30 de Junio de 2016, por la suma de \$333.333. (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), brutos mensuales.

**TERCERO:** En anexo de fecha 18 de Julio de 2016, las partes ampliaron el contrato de prestación de servicios a honorarios desde el 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2016, por la suma de \$333.333. (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), brutos mensuales.

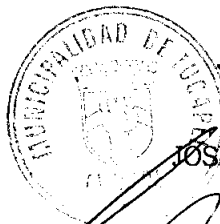
**CUARTO:** Mediante el presente instrumento las partes vienen en ampliar el plazo del contrato desde el 01 de Octubre de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, por la suma de \$333.333. (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), brutos mensuales, debiendo extender el prestador la boleta electrónica de honorarios correspondiente.

**QUINTO:** En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.

**SEXTO:** El presente instrumento, se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del prestador. Las partes fijan domicilio en la comuna de TucapeL, y prorrogan competencia para sus tribunales de justicia.

*Erika A Ruminot*

ERIKA RUMINOT RUMINOT  
PRESTADORA



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE (S)



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL